

Ante la crisis de abastecimientos de víveres y medicinas en Gaza

Por el fin del bloqueo de Israel, los EEUU, y la Unión Europea sobre Gaza

Ante la crisis de abastecimientos de víveres y medicinas en Gaza y Cisjordania debido al férreo bloqueo que Israel, Estados Unidos y la Unión Europea mantienen desde que Hamás ganara limpiamente las elecciones hace año y medio con el fin no disimulado de desestabilizar políticamente los territorios ocupados y favorecer un gobierno "amigo" en la zona,

Queremos recordar que está absolutamente prohibido en derecho internacional tal como se recoge en la IV Convención de Ginebra y su protocolo adicional el uso de los abastecimientos de víveres, medicinas y de la ayuda internacional como instrumentos de desestabilización en escenarios políticos complejos donde la población civil, como es el caso del pueblo palestino, ya sufre los efectos de una ocupación militar severa y prolongada.

Tanto la IV Convención, relativa a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, como el Protocolo adicional que la completa, prohíben expresamente las medidas para "hacer padecer hambre a las personas civiles, provocar su desplazamiento, o con cualquier otro propósito".

Textualmente se dice en su artículo 55 (IV Convención) que "la potencia ocupante tiene el deber de abastecer a la población en víveres y medicamentos" debiendo traerlos de fuera si fuera necesario.

Y en su artículo 59 (IV Convención) que "cuando la población de un territorio ocupado esté insuficientemente abastecida, la potencia ocupante tendrá que aceptar las ayudas a dicha población", lo que "no eximirán en absoluto, a la potencia ocupante" de la obligación de hacerlo ella y no terceros países (artículo 60). Y "todos los estados firmantes deberán autorizar el libre paso de estos envíos y garantizar su protección" (art. 59)

El Protocolo adicional referente a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales lo resume en su artículo 54 de manera lapidaria: "Queda prohibido como método de guerra hacer padecer hambre a las personas civiles".

Exigimos por tanto a nuestros representantes que defiendan en sus respectivos ámbitos la necesidad de reconocer los resultados electorales, como obligan nuestras leyes y tratados internacionales, y especialmente en los martirizados territorios ocupados de Palestina.

Que pongan fin al bloqueo de la ayuda internacional que está causando una crisis sin precedentes en Gaza y que no la utilicen en Cisjordania para favorecer enfrentamientos fratricidas y la toma del poder de facciones derrotadas electoralmente.

El reconocimiento de la existencia del pueblo palestino, del derecho al retorno de los cuatro millones y medio de refugiados, y de su derecho a gobernarse como quieran.

Que exijan igualmente la demolición del "Muro de la Vergüenza" condenado por el Tribunal de la Haya, el cese de las incursiones militares, la libertad de los prisioneros palestinos, y el fin de los asesinatos "selectivos y no selectivos" de los dirigentes populares de la resistencia.

Así mismo, les recordamos su obligación de cumplir y también de hacer cumplir la legalidad internacional, incluyendo el dictamen de la Corte internacional de Justicia referente al muro de Cisjordania, las Resoluciones de la ONU, la Cuarta Convención de Ginebra, y los tratados de Derechos Humanos que Israel vulnera de forma reiterada y con total impunidad desde hace sesenta años. Y por ello exigimos la ruptura del Acuerdo de Asociación Preferencial UE-Israel, ya que al vulnerar sistemáticamente los derechos humanos, incumple los requisitos exigidos para que dicho tratado pueda llevarse a cabo.

